



ACTA CFP N° 29/2002

### **ACTA N° 29/2002**

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de julio de 2002, siendo las 16:00 horas, se reúne El CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° Piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Mtro. Juan José Iriarte Villanueva, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS), Lic. Gabriel Sesar, y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, el representante de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentra presente el Director Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Se da inicio a la sesión plenaria con un quórum de SEIS (6) miembros presentes, una hora después de la hora prevista y ante la ausencia del Presidente del CFP se decide por unanimidad designar como Presidente “ad-hoc” de la sesión al Lic. Omar Rapoport.

A continuación se procede a dar lectura al Orden del Día previsto para la presente reunión:

#### **1) CUOTIFICACION:**

1.1.- Resoluciones CFP Nros. 23/01 y 2/02:

1.1.1.- Nota SSP N° 85/02 (27/06/02) en respuesta a la nota CFP N° 270/02 con información de los b-p “DON ANTONIO “ (M.N. 5878) , “MARGOT” (M.N. 5008), “SIEMPRE SANTA ROSA” (M.N. 5879) “IGLU I” (M.N. 01423) “MELLINO II”( M.N. 01424) “INITIO PEZ”(M.N. 01471) “INFINITUS PEZ” (M.N. 01472) “VICTORIA I” (M.N. 5847) “VICTORIA II (M.N. 5892) “SANTA EUGENIA” (M.N.5314) “ITXAS LUR” (M.N. 0927) “DON JOSE MOSCUZZA” (M.N.0928) “DON CAYETANO” (M.N. 0579) “MARIA LILIANA “(M.N. 01174) “ MARIA EUGENIA” ( M.N. 01173) “CECILIA” (5242)

1.1.2.- Nota SSP N° 104/02 ( 15/07/02) adjuntando nota DNPYA N° 1300/02 con listado de captura de los b-p que han sufrido modificaciones en los guarismos publicados en la Resolución CFP N° 2/02 respecto de los publicados en la Resolución CFP N° 23/01 y causa de las mismas.



ACTA CFP N° 29/2002

1.1.3.- Nota SSP N° 99/02 (15/07/02) en respuesta a la nota CFP N° 310/02 en la cual se solicita informe las razones de la disminución de los guarismos de captura de los b-p “ MELLINO II” (M.N. 01424) y “ ANTONIO MIRALLES” (M.N. 5537).

1.1.4.-Nota SSP N° 100/02 (15/07/02) en repuesta a las notas CFP Nros 308 y 309 de fecha 15/07/02 que solicitan informe las razones de la disminución de los guarismos de captura de merluza común respecto de los b-p “CORMORAN” (M.N. 4761), “GALEMAR” (M.N. 5078) y “RAYO DE MAR” (M.N. 4720). “BOUCIÑA” (M.N. 01637).

1.1.5.-Nota DMdP N° 2102/02 (12/07/02) adjuntando nota de Unión de Intereses Pesqueros Argentinos (U.d.I.P.A.) que solicita adecuen los permisos de pesca de los buques que se detallan en la nota, a los efectos se consideren legales las capturas históricas declaradas por éstos y preventivamente se suspenda la reinscripción de permisos de pesca y el proceso de cuotificación.

## 2) VIEIRA:

2.1.- Nota DNPYA N° 1334/02 (18/07/02) solicitando al CFP considere si corresponde acceder a la petición de la firma GLACIAR PESQUERA S.A. consistente en emitir el permiso de pesca otorgado por el CFP en el Acta CFP N° 25/02 por el término de “90 días de pesca” para la captura de las especies vieira tehuelche y vieira feliponei.

## 3) CALAMAR:

3.1.- Nota de C.A.P.A. (19/07/02) realizando un análisis denominado “Poteros-Sustentabilidad de la Explotación”.

3.2.- Nota SSP 115/02 (17/07/02) adjuntando nota DNPYA N° 1233/02 referida al nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por las empresas que ingresaron buques poteros durante la temporada del año 2001

3.3.- Copia de la Resolución de la Dirección General de Recursos Naturales N° 036/02 de la Provincia de Río Negro autorizando hasta el 30/09/2002, la explotación de calamar (*Illex argentinus*) dentro del Golfo San Matías a buques pesqueros que operen exclusivamente mediante la utilización del sistema de máquinas poteras.

3.4.- Exp. S01:0159174/02 Declaración del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires para que el Poder Ejecutivo Provincial se dirija al Poder Ejecutivo Nacional requiriendo extender la Zona Económica Exclusiva a las 350 millas para la pesca de calamar y otros recursos de características migratorias.

## 4) FO.NA.PE.

4.1.- Nota SSP N° 102 (15/07/02) en respuesta a la Nota CFP Nros 321 y 322 referidas al manejo del Fondo Nacional Pesquero y adjuntando informe elaborado por la Dirección de Análisis Operativo y Programación respecto al recupero de \$ 1.305.679,05 de los aportes al Tesoro -ejercicio 2001- y del destino dado a los mismos.-

4.2.- Nota N.DA III N° 57/02 ( 19/07/02) adjuntando nota INIDEP N° 0847/02 a los fines indicados en la aludida nota.

## 5) PERMISO DE PESCA:



ACTA CFP N° 29/2002

Nota de PESQUERA SART S.A. (8/07/02) presentando proyecto para la pesca de centolla, centollón y cangrejo rojo.

#### 6) INACTIVIDAD COMERCIAL

6.1.-Exp. S01:0178961/02 (N.O. 805-078/93) Nota DNPYA (20/06/02) solicitando al CFP se expida sobre la justificación de inactividad del b-p "ISLA GUAMBLIM" (M.N. 06139) de PESCOM S.A. Memo CFP-AL N° 57/02.

#### 7) TEMAS VARIOS

##### 1) CUOTIFICACION:

##### **1.1.- Resoluciones CFP Nros 23/01 y 2/02:**

**1.1.1.- Nota SSP N° 85/02 (27/06/02) en respuesta a la nota CFP N° 270/02 con información de los b-p "DON ANTONIO " (M.N. 5878) , "MARGOT" (M.N. 5008), "SIEMPRE SANTA ROSA" (M.N. 5879) "IGLU I" (M.N. 01423) "MELLINO II"( M.N. 01424) "INITIO PEZ"(M.N. 01471) "INFINITUS PEZ" (M.N. 01472) "VICTORIA I" (M.N. 5847) "VICTORIA II (M.N. 5892) "SANTA EUGENIA" (M.N.5314) "ITXAS LUR" (M.N. 0927) "DON JOSE MOSCUZZA" (M.N.0928) "DON CAYETANO" (M.N. 0579) "MARIA LILIANA "(M.N. 01174) " MARIA EUGENIA" ( M.N. 01173) "CECILIA" (5242)**

El CFP toma conocimiento de la nota de la referencia que adjunta informe elaborado por la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura (DNPYA).

**1.1.2.- Nota SSP N° 104/02 ( 15/07/02) adjuntando nota DNPYA N° 1300/02 con listado de captura de los b-p que han sufrido modificaciones en los guarismos publicados en la Resolución CFP N° 2/02 respecto de los publicados en la Resolución CFP N° 23/01 y causa de las mismas.**

El CFP toma conocimiento de las nota SSP N° 104/02 (15/07/02) que adjunta la nota DNPYA N° 1300/02 (12/07/02), detallando un listado de los buques que han sufrido modificaciones en los guarismos de captura legal publicados en la Resolución CFP N° 2/02 respecto de los publicados en la Resolución CFP N° 23/01. Asimismo informa que con posterioridad a la publicación de la Resolución CFP N° 23/01, diversos permisionarios efectuaron reclamos administrativos, siendo los mismos analizados conforme la documentación aportada y en cumplimiento con la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, constando todo ello en los respectivos expedientes iniciados al efecto en la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura.

Por último, en la nota de la DNPYA mencionada anteriormente, se informan las causas de las modificaciones en los guarismos de captura legal de los buques pesqueros informados a los efectos de la Resolución CFP N° 2/02, indicando para cada buque si las modificaciones surgen -indistinta o conjuntamente- por:

(1) Ajustes por Permiso de Pesca con período vencido;



ACTA CFP N° 29/2002

- (2) Ajustes por partes de pesca con fechas superpuestas o repetidas;
- (3) Ajustes por rectángulos de pesca duplicados;
- (4) Ajustes por alta de partes de pesca y/o modificaciones certificadas (presentadas por las empresas y certificados por organismos oficiales).

**1.1.3.- Nota SSP N° 99/02 (15/07/02) en respuesta a la nota CFP N° 310/02 en la cual se solicita informe las razones de la disminución de los guarismos de captura de los b-p “ MELLINO II” ” (M.N. 01424) y “ ANTONIO MIRALLES” (M.N. 5537).**

**1.1.4.- Nota SSP N° 100/02 (15/07/02) en repuesta a las notas CFP Nros. 308 y 309 de fecha 15/07/02 que solicitan informe las razones de la disminución de los guarismos de captura de merluza común respecto de los b-p “CORMORAN” (M.N. 4761), “GALEMAR” (M.N. 5078) y “RAYO DE MAR” (M.N. 4720).**

El CFP informa que estos asuntos han sido resueltos en la consideración del punto 1.1.1., al incluir la nota SSP N° 104/02 (15/07/02) -que adjunta la nota DNPYA N° 1300/02 (12/07/02)- referencia sobre los buques pesqueros de marras.

**1.1.5.-Nota DMdP N° 2102/02 (12/07/02) adjuntando nota de Unión de Intereses Pesqueros Argentinos (U.d.I.P.A.) remitida al Subsecretario de Pesca donde solicita se adecuen los permisos de pesca de los buques que se detallan en la nota, a los efectos se consideren legales las capturas históricas declaradas por éstos y preventivamente se suspenda la reinscripción de permisos de pesca y el proceso de cuotificación.**

El CFP toma conocimiento de la solicitud realizada por U.d.I.P.A. a la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.922.

## **2) VIEIRA:**

**2.1.- Nota DNPYA N° 1334/02 (18/07/02) solicitando al CFP considere si corresponde acceder a la petición de la firma GLACIAR PESQUERA S.A. consistente en emitir el permiso de pesca otorgado por el CFP en el Acta CFP N° 25/02 por el término de “90 días de pesca” para la captura de las especies vieira tehuelche y vieira feliponei.**

El CFP toma conocimiento de la nota DNPYA N° 1334/02 (18/07/02) que solicita si corresponde acceder a la petición de la firma GLACIAR PESQUERA S.A. para que se otorgue el permiso de pesca para pescar las especies vieira tehuelche y feliponei a los buques pesqueros ATLANTIC SURF I y III por el término de “90 días de pesca”.

Al respecto, el CFP decide por unanimidad que el plazo autorizado por el Cuerpo en Acta CFP N° 25/02 en referencia a la autorización para la captura de las especies tehuelche (*Aeupecten tehuelchus*) y vieira feliponei (*Chlamys felipponei*), a favor de los buques pesqueros “ATLANTIC SURF I” (M.N. 0350) y “ATLANTIC SURF III” (M.N.02030) se mantiene en noventa (90) días corridos contados a partir de la



ACTA CFP N° 29/2002

emisión del permiso, sin perjuicio de analizar una eventual solicitud de ampliación o prórroga que se decidirá con la información resultante del programa de investigación que comunique el INIDEP.

### **3) CALAMAR:**

#### **3.1.- Nota de C.A.P.A. de fecha 19/07/02) realizando un análisis denominado “Poteros-Sustentabilidad de la Explotación”.**

Se toma nota de la referencia. Asimismo, el CFP, durante la sesión taller del 24 de julio del corriente, recibió en audiencia a la Cámara de Armadores Poteros de Argentina, analizándose diferentes aspectos relacionados con la problemática de ese sector.

#### **3.2.- Nota SSP 115/02 (17/07/02) adjuntando nota DNPYA N° 1233/02 referida al nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por las empresas que ingresaron buques poteros durante la temporada del año 2001.**

Se toma conocimiento de la nota de la referencia que responde a la consulta efectuada por el CFP sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por las empresas que ingresaron buques poteros durante la temporada 2001. Al respecto se decide por unanimidad instruir a la Secretaría Técnica para que reúna los antecedentes necesarios que permitan realizar un análisis pormenorizado del asunto en próximas reuniones.

#### **3.3.- Copia de la Resolución de la Dirección General de Recursos Naturales N° 036/02 de la Provincia de Río Negro autorizando hasta el 30/09/2002 la explotación de calamar (*Illex argentinus*) dentro del Golfo San Matías a buques pesqueros que operen exclusivamente mediante la utilización del sistema de máquinas poteras.**

El CFP toma conocimiento de la copia de la Resolución DGRN N° 036/02 de la Provincia de Río Negro presentada por el representante de la Provincia de Río Negro, Ing. Marcelo Santos.

#### **3.4.- Exp. S01:0159174/02 Declaración del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires.**

El CFP toma conocimiento de la Declaración del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires que a continuación se transcribe: “ *El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial se dirija al Gobierno Nacional, a fin de requerir que paralelamente a las gestiones realizadas para extender la Zona Económica Exclusiva a las 350 millas, se acuerde con los Estados que tienen interés sobre el calamar y otros recursos pesqueros de características migratorias, medidas tendientes a la explotación sustentable de los mismos, de acuerdo a lo contemplado en la “Convención de la ONU sobre el*



ACTA CFP N° 29/2002

*Derecho del Mar”, con el objetivo de evitar que esta especie sean depredadas en aguas adyacentes a las 200 millas marinas”.*

Al respecto el CFP instruye a la Asesoría Letrada a buscar antecedentes sobre este asunto para tratamiento en próximas sesiones.

#### **4) FO.NA.PE.:**

**4.1.- Nota SSP N° 102 (15/07/02) en respuesta a la Nota CFP Nros 321 y 322 referidas al manejo del Fondo Nacional Pesquero y adjuntando informe elaborado por la Dirección de Análisis Operativo y Programación respecto al recupero de \$ 1.305.679,05 de los aportes al Tesoro -ejercicio 2001- y del destino dado a los mismos.-**

**4.2.- Nota N.DA III N° 57/02 ( 19/07/02) adjuntando nota INIDEP N° 0847/02 a los fines indicados en la aludida nota.**

Los Consejeros presentes deciden posponer el tratamiento de ambos asuntos relacionados con el Fondo Nacional Pesquero (FO.NA.PE.) hasta la realización de una sesión plenaria con la mayoría calificada para la adopción de una decisión, tal como lo establece el reglamento de funcionamiento del CFP.

#### **5) PERMISO DE PESCA:**

**Nota de PESQUERA SART S.A. (8/07/02) presentando proyecto para la pesca de centolla (*Lithodes santolla*), centollón (*Paralomis granulosa*) y cangrejo rojo.**

El CFP decide por unanimidad, cursar invitación al presidente de la empresa PESQUERA SART S.A. para la próxima reunión taller del CFP en día y hora a convenir, con el objeto de exponer el proyecto detallado en la nota de referencia. A tales efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que curse la nota de invitación correspondiente.

#### **6) INACTIVIDAD COMERCIAL**

**6.1.- Exp. S01:0178961/02. Nota DNPYA (20/06/02) solicitando al CFP se expida sobre la inactividad comercial del b-p “ISLA GUAMBLIM” (M.N. 06139) de PESCOM S.A. Memo CFP-AL N° 57/02.**

El CFP analiza los antecedentes que obran en el expediente de referencia y el informe de la DNPYA. La nota de la referencia solicita que el CFP se expida sobre la inactividad comercial del b-p de marras, dada la presentación realizada por la firma PESCOM S.A. en su carácter de propietaria del buque “ISLA GUAMBLIM” (M.N.06139) mediante la que solicitan se extienda el Certificado de Permiso de Pesca, en el marco de la Resolución SAGPyA N° 735/01.

Al respecto, tomando en cuenta que la inactividad comercial manifiesta del buque supera los CIENTO OCHENTA (180 días) y ante el incumplimiento de respuesta a la intimación efectuada por la DNPYA al permisionario mediante nota N° 551 de fecha



ACTA CFP N° 29/2002

19/03/02, el CFP decide por unanimidad no justificar la inactividad comercial de b-p "ISLA GUAMBLIM"(M.N: 06139) en los términos del artículo 28 de la Ley N° 24.922, instruyendo a la Secretaría Técnica para que devuelva el expediente a la DNPYA a los efectos de la prosecución del trámite.

## **7) TEMAS VARIOS:**

### **7.1. Anchoita (Engraulis anchoita)**

El representante de la Provincia de Chubut, Sr. Gerardo Dittrich, informa que ya se envió por correo electrónico al CFP del "Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de anchoita patagónica", solicitando que los señores consejeros aporten las observaciones que crean pertinentes para avanzar en la aprobación del proyecto por parte del CFP.

### **7.2. Nota DNPYA N° 1347/02 (22/07/02) adjuntando nota DAOyP N° 535/02 que informa que no existen créditos disponibles en el Ministerio de la Producción para atender deudas existentes y los compromisos en concepto de cuotas de adhesión del país miembro de diversos Organismos Internacionales.**

El representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Ministro Iriarte Villanueva, desea incorporar este tema y solicita que en virtud de lo informado en la nota de la referencia que por Secretaría Técnica se envíe una nota para conocer el estado del trámite del pago de la cuota correspondiente al año 2002 del CAMELAR. La moción es aprobada por unanimidad.

### **7.3 Langostino : proyecto de resolución para la pesca de langostino en aguas de jurisdicción nacional**

A continuación el Dr. Casas expresa que en el día de ayer con la firma de cinco Consejeros se remitió al Secretario de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentos (SAGPyA) la nota CFP N° 365/02 manifestando la importancia de contar con su presencia en la reunión plenaria del día de la fecha prevista para las 15:00 hs. a los efectos del tratamiento de los siguientes asuntos de consideración urgente del Cuerpo bajo su presidencia:

- 1) Apertura de la zona de veda de merluza común para la captura de langostino;
- 2) Cumplimiento de la Resolución CFP N° 10 del 4 de julio de 2002;
- 3) Cumplimiento del artículo 1° de la Resolución CFP N° 12 del 18 de julio del presente;
- 4) Situación del sistema de monitoreo satelital de los buques pesqueros.

Asimismo expresa que siendo las 17:30 hs. y como aún no se ha hecho presente el señor Secretario, solicita al resto de los Consejeros pasar a un cuarto intermedio para tratar personalmente los temas planteados en la nota.



ACTA CFP N° 29/2002

La moción es aprobada con el voto unánime de los presentes, motivo por el cual se da inicio a un cuarto intermedio hasta el día de mañana 25 de julio a las 13:00 horas.

### **CONTINUACIÓN DE LA SESION PLENARIA**

En la ciudad de Buenos Aires a los 25 días del mes de julio de 2002, siendo las 14:15 horas y con la asistencia de la totalidad de los miembros que estuvieron presentes el día anterior, se reinicia la sesión plenaria del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° Piso, oficina 102, Capital Federal.

El Presidente “ad-hoc” Lic. Omar Rapoport explica aspectos de la reunión mantenida a las 18:30 hs. del día de ayer con el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA). En esa oportunidad, los señores consejeros plantearon la necesidad de conocer los motivos por los cuales se demoró la firma de la resolución para la pesca de langostino en aguas de jurisdicción nacional. Asimismo se le manifestó que la demora en la implementación de la resolución ocasiona un serio perjuicio económico para los administrados, hace que se incrementen los costos para los permisionarios del sector y produce un perjuicio fiscal para el Estado, que deja de percibir los ingresos derivados de la explotación de sus recursos al respecto, en concepto de canon por derechos de extracción, ingresos por divisas de la exportación y tributos generados por la actividad económica. El titular de la SAGPyA manifestó que estaba a la espera de la finalización de los trámites administrativos y que con los correspondientes dictámenes técnicos y jurídicos procedería a su firma.

Continuando su exposición, el Lic. Rapoport manifiesta que como otro de los temas planteados con el SAGPyA fue el del control satelital de la flota pesquera y como el mismo debía ausentarse por compromisos asumidos con anterioridad, cuando los Consejeros regresaron a su sede convocaron a la Interventora de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura para continuar con el tratamiento de este y otros temas. En dicha oportunidad la Interventora explicó a los Consejeros, el circuito administrativo para lograr la firma de los proyectos de resolución y que tenía conocimiento que la resolución de langostino ya tenía dictamen favorable y respecto a la consulta sobre el funcionamiento actual del sistema de monitoreo satelital, indicó que nunca le fueron entregadas las claves de acceso indispensables para ingresar a dicho sistema.

Teniendo en cuenta esa manifestación, el Ing. Marcelo Santos propone remitir una nota al SAGPyA con copia al SSPyA a efectos de solicitarle se arbitren en forma urgente los medios para que la DNPYA cuente con la clave de acceso necesaria para ingresar al Sistema de Monitoreo Satelital. La propuesta se aprueba por unanimidad y se plasma en la Nota CFP N° 369/02 que es rubricada por los miembros presentes.



Acto seguido, se decide proseguir la sesión plenaria con el tratamiento de los temas siguientes:

#### **7.4.- Proyecto “Consumo Institucional de Pescado”.**

El Lic. Gabriel Sesar explica que el día 19 de julio del corriente se llevó a cabo en la Presidencia del Consejo Deliberante de la Municipalidad de General Pueyrredón, la presentación del Proyecto “Consumo institucional de Pescado”. En la misma participaron en representación del Consejo Federal Pesquero el Lic. Oscar Padin, el Dr. José María Casas y el Sr. Francisco Romano; en representación del INIDEP la Lic. María Isabel Bertolotti, el Lic. Emilio Manca y la Sra. Ana Chacón; en representación de la Dirección de Recursos Ictícolas y Acuícolas de la SayDS, la Lic. Silvia Giangioffe y en representación del Consejo Deliberante los Presidentes de cada Bloque y diversos Concejales.

En esa oportunidad, el Lic. Padín ubicó al Proyecto en un contexto general en cuanto a las distintas iniciativas del Consejo Federal Pesquero tendientes a promover la explotación de especies excedentarias y la optimización de las capturas eliminando descartes y desechos y destacó que este proyecto aparte de suministrar alimento y promover la educación alimentaria y la conservación de la biodiversidad marina, tiene como objetivo desarrollar nuevas líneas productivas de bajo costo, las cuales pueden ser de gran interés para microemprendimientos.

La Lic. Bertolotti del INIDEP se refirió a cuestiones más específicas y operativas del Proyecto, destacando que en la prueba piloto que abarcaría de 10 a 20 comedores se daría prioridad a aquellos que tuvieran mayor asistencia de niños.

Finalmente el Presidente del HCD en nombre de este cuerpo expresó que se arbitrarán las medidas necesarias para que esta iniciativa sea declarada de interés municipal y se comprometió a entregar el listado de las distintas Comisiones del mismo con las que se deberá contactar para trabajar cada una de las aristas que ofrece este Proyecto (Producción, Medio Ambiente, Desarrollo Social, Educación).

El Dr. Casas, agrega que dicha oportunidad el representante del SIMAPE apoyado por el resto de los gremios marítimos propuso descargar en puerto, a título de donación, 10 cajones de pescado para que se pueda aumentar la disponibilidad de pescado a distribuir.

#### **7.5.- Pesquería de merluza negra (*Dissostichus eleginoides*)**

El Lic. Rapoport propone incorporar el tema atento a que se encuentra en aplicación lo dispuesto por la Resolución SAGPyA N° 19/02 de fecha 17/05/02 y que se ha tomado conocimiento de la falta de aplicación del artículo 10 de la misma que es una herramienta para el control específico de descarga de esta especie. Dicho artículo faculta a la SSPyA a dictar normas reglamentarias correspondientes para la información e instrumentación de la Comisión de Seguimiento de la Merluza negra (*Dissostichus eleginoides*).



ACTA CFP N° 29/2002

Dado que los registros estadísticos a la fecha de la DNPYA registran una captura de 3.900 tns. de merluza negra en el transcurso del año, propone remitir una nota a la Autoridad de Aplicación consultando acerca de la plena aplicación de la Resolución SAGPyA N° 19/02 y solicitando la inmediata conformación de la Comisión Asesora para el seguimiento de la actividad pesquera prevista en el artículo 10 de la aludida Resolución. La propuesta es aprobada con el voto unánime de los presentes.

El Lic. Gabriel Sesar solicita que para la próxima reunión del CFP se realice el análisis del funcionamiento de esta pesquería teniendo en cuenta el alto porcentaje de ejemplares pescados respecto de las cifra de captura máxima establecida por el CFP y en el caso de tener que proponer medidas de manejo restrictivas, que impacten sobre la menor cantidad de embarcaciones posibles con el objeto de minimizar el impacto social y económico que conllevan este tipo de medidas.

Siendo las 14:45 hs. y a propuesta de los Consejeros presentes se decide por unanimidad pasar a un cuarto intermedio hasta que se concrete la firma del acto administrativo que permita acceder a la pesca de langostino en aguas de jurisdicción nacional.

A las 18:30 hs. el Presidente "Ad hoc" Lic. Rapoport distribuye a los Consejeros copia de la Resolución N° 153/02 del registro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de fecha 25/07/02 que establece los requisitos a cumplir por las embarcaciones que se dediquen a la pesca de langostino en aguas de jurisdicción nacional . En consecuencia, los señores consejeros dan por finalizada la presente sesión plenaria y se acuerda realizar durante el miércoles 31 de julio del corriente una reunión taller a partir de las 10:00 hs. con temario a definir, y una próxima sesión plenaria durante los días miércoles 7 y jueves 8 de agosto del corriente año según el siguiente cronograma:

Miércoles 7 de agosto  
15:00 hs. Reunión taller.

Jueves 8 de agosto  
10:00 hs. Continuación reunión taller y seguidamente reunión plenaria.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como Anexo I.